

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255

CUENCA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 33 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Simarro Berbel, contra la empresa “Lotoprim, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 222 de 2010

En Cuenca, a 24 de mayo de 2010.—Don Fernando Lisbona Laguna, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Dolores Simarro Berbel, que comparece asistida por el letrado don Ángel Hernández Prieto, y de otra, como demandados “Lotoprim, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Dolores Simarro Berbel, contra “Lotoprim, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Lotoprim, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cantidad de 1.208 euros, cantidad que será incrementada con el 10 por 100 de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no cabe contra la misma recurso alguno conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lotoprim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.613/10)